



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nít 892400038-2
AUTO No. 044

Diciembre 20 de 2021

OK!

25/01/22

"Por medio del cual se aprueba la inscripción de dignatarios de la organización de acción comunal SCHOONER BIGTH"

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley 2166 de 2021 y demás legislación reglamentaria,

CONSIDERANDO

Que la junta de acción comunal SCHOONER BIGTH conformó el Tribunal de Garantías el 28 de OCTUBRE del 2021.

Que los señores(a) ANDRES JAMES, ALEXANDRA BOWIE, presidente y secretario AD-HOC de la asamblea respectivamente y GINA MARIE GRINARD, ALEXANDRA BOWIE, EMMANUEL EDMOND, miembros del tribunal de garantías, suscribieron el acta del escrutinio y la/el señor(a) ANDRES JAMES remite a esta secretaria la documentación pertinente para la inscripción de dignatarios.

Que en virtud del artículo 18 del Decreto 890 del 2008, la Secretaria de Gobierno procede a revisar el cumplimiento de los requisitos para la inscripción de los dignatarios de la junta de acción comunal de SCHOONER BIGTH en el departamento de San Andrés Islas.

"Artículo 18. Requisitos para inscripción de dignatarios. Para efectos de la inscripción de dignatarios, por parte de la dependencia estatal de Inspección, Control y Vigilancia, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

- 1. Original del Acta de Asamblea General, suscrita por el presidente y secretario de la Asamblea, así como por los miembros del Tribunal de Garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la, misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal.*
- 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General.*
- 3. Planchas o listas presentadas.*
- 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección.*
- 5. El cumplimiento de los requisitos mínimos para la validez de la Asamblea General, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros.*

Que, revisada la documentación, se encuentra que la solicitud de reconocimiento y elección de dignatarios se realizó conforme a los requisitos legales establecidos en la Ley 2166 de 2021 y los decretos 2350 de 2003 y 890 de 2008 y los estatutos de esa organización para los bloques directivo, fiscal, comisión de convivencia y conciliación, delegados y comités de trabajo.

Del análisis realizado se puede concluir que esta organización cumple con los requisitos para la inscripción de los bloques directivos, fiscal, comisión de convivencia y conciliación,



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2

delegados y comités de trabajo en consonancia con lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gobierno,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: inscribir y reconocer como nuevos dignatarios de la organización de acción comunal SCHOONER BIGTH con personería jurídica No.001641 del 6 de junio de 1984 para el periodo comprendido entre 2021- 2025 de acuerdo con el artículo 33 y ss. de la ley 2166 de 2021 a los siguientes electos:

JUNTA DIRECTIVA

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	Carolina Arango	1123631149
Vicepresidente	July Perez	1123633499
Tesorero	Noritza Torres Jonson	1007433204
Secretario	Juddy Archbold Antonio	40991468

FISCAL

Cargo	Nombre	Identificación
Fiscal	Andrés James Brand	18002747

COMISIÓN DE CONVIVENCIA Y CONCILIACIÓN

Cargo	Nombre	Identificación
Conciliador 1	Rita Hernández	40987089
Conciliador 2	Luddy Angulo Valencia	66735566
Conciliador 3	Jesely Gordon Antonio	40992693
Conciliador 4	Carmen Brock	40986808

DELEGADOS

Cargo	Nombre	Identificación
Delegado 1	Ervin Corpus	39154248
Delegado 2	Lizeth Arigan Forbes	1123624250
Delegado 3	Jorge de Alba	15241603

COMITES DE TRABAJO

Cargo	Nombre	Identificación
Comité de obra	Miguel Diaz Palacino	18008553
Comité de juventud	Keysha Bent Bowie	1123638322
Comité de salud	Gladis Antonio	39152232
Comité de adulto mayor	Silvia Martinez	40989972
Comité de deporte y cultura	Pablo Bowie	18003377
Comité de capacitación	Leonela Lever	1123625847
Comité de mujeres	Donaliy Bowie	1006868505



GOBERNACION
**Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina**
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit 892400038-2
COMITE EMPRESARIAL

Cargo	Nombre	Identificación
Empresarial	Andrés James	18002747
Empresarial	Miguel Diaz	18008553
Empresarial	Pablo Bowie	18003377

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los estatutos de la organización de acción comunal SCHOONER BIGTH y con fundamento en el principio de autonomía comunal al tenor de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2166 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: con fundamento en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo siendo el presente acto de trámite, por lo tanto, no procede recurso alguno *“Artículo 75. Improcedencia. No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios o de ejecución excepto en los casos previstos en norma expresa”*

ARTICULO TERCERO: El presente auto rige a partir de su expedición.

Comuníquese y cúmplase,

KAYAN HOWARD SANCHEZ
Secretario de Gobierno

Elaboro/archivo: Sandra Hogis
Reviso KAYAN HOWARD